



— DIRECCIÓN DE —
INVESTIGACIÓN
Universidad Autónoma de Chile



MÁS UNIVERSIDAD

Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
Bases Fondo “Apoyo para Estadía de Investigación en el Extranjero para Académicos Jerarquizados Asociados y Titulares 2026”
Dirigido a Profesores Asociados y Titulares

La Universidad Autónoma de Chile reconociendo la necesidad de apoyar la consolidación de redes de los académicos establece un fondo para contribuir a estadías de investigación para profesores Asociados y Titulares de la Institución y que signifiquen un aporte al desarrollo de su Disciplina, Facultad y la Sede en la que se desempeñan.

1. Presentación

La Universidad Autónoma de Chile, de acuerdo a la resolución de rectoría N°023/2015 determina una ayuda financiera para la realización de estadías de Investigación en el extranjero. Se pretende, a través de este apoyo, fomentar la consolidación de redes en áreas de investigación de Profesores Asociados y Titulares de la Institución. Este fondo busca aumentar el nivel de competencia científico y/o disciplinar de los académicos beneficiados, promoviendo, de esta forma una consolidación con sus redes de contacto que permita el mayor desarrollo de la investigación científica básica y aplicada, así como también la creación científica y tecnológica.

2. Requisitos

- Podrán postular sólo académicos de la Universidad que se encuentren **jerarquizados como Profesores Asociados y Titulares**.
- Los postulantes deberán tener la calidad de académico jornada por un período no inferior a un semestre de cualquier unidad académica de la Universidad Autónoma de Chile. **Excluyente.**
- Los postulantes deben tener actualizado su perfil **Google Scholar** con afiliación verificada a la Universidad Autónoma de Chile. **Excluyente.**
- Los postulantes deberán contar con una propuesta o plan de trabajo de la estadía de investigación, avalado por el Investigador de la institución extranjera que lo recibe.
- La propuesta deberá contar con la aprobación y patrocinio de la autoridad máxima de la Facultad en la sede (Decano o Vicedecano) y del Vicerrector de la Sede.
- Los postulantes deberán completar el formulario de postulación, tramitar los apoyos y patrocinios indicados en el punto anterior.
- Los postulantes deberán enmarcar su propuesta entre 01 de febrero y 30 noviembre de 2026 como fechas límite.
- No podrán postular académicos que tengan informes académicos o financieros (incluye rendiciones) pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.

3. Recursos Contemplados

- Las estadías de investigación en el extranjero contarán con un tope de financiamiento equivalente a \$2.000.000.
- La estadía de investigación deberá ser de al menos 15 días y como máximo de dos meses de duración.
- El monto asignado sólo podrá utilizarse para cubrir costo de pasajes aéreos y/o gastos de mantención (incluyendo gastos de transporte en el país de destino).
- Sólo se financiarán estadías de investigación cuyo objetivo sea la realización de actividades que se enmarquen directamente en la línea de investigación del postulante y no actividades ajenas o indirectamente relacionadas, tales como asistencia a congresos, cursos, etc. Tampoco se financiarán reuniones, entrevistas y consultas a fuentes de información que puedan realizarse de manera no presencial.

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por el comité de evaluación, la disponibilidad presupuestaria y lo estipulado en las normativas vigentes.

El Decano (o Vicedecano cuando corresponda) y el Vicerrector de la Sede que hayan patrocinado la postulación, velarán por el correcto cumplimiento de las condiciones en que se otorgan los permisos necesarios para que el académico realice la estadía de investigación, en base a la reglamentación vigente.

4. Procedimientos

- Para postular, los académicos deberán completar el *formulario online* "**Solicitud de Apoyo para Estadía de Investigación en el Extranjero para Académicos Jerarquizados 2026**" y en los plazos informados.
- Ningún académico podrá presentar más de una solicitud por cada año académico.
- La evaluación de las postulaciones, corresponderán a un comité, conformado por el Vicerrector de Investigación y Doctorados, Vicerrector de Sede y Directora de Investigación.
- Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Resolución de Jerarquización del postulante.
 - b) *Curriculum vitae* resumido del postulante.
 - c) *Curriculum vitae* abreviado del investigador que recibe al postulante, incluyendo las publicaciones generadas en los últimos 5 años.
 - d) Carta de aceptación del investigador que recibe al postulante, demostrando conocimiento del trabajo que éste realizará durante la estadía.
 - e) Carta de Interés.
 - f) Resumen. El cual deberá contener (I) título y resumen de propuesta de estadía (mínimo 300 palabras); (II) justificación de siguientes puntos: (a) pregunta de investigación o problema que desea resolver con la estadía, incluya objetivos (b) características de la unidad de destino que la hacen idónea para desarrollar sus objetivos (c) Resultados esperados (d) metodologías a utilizar; (III) bibliografía; (IV)

trabajo previo. Extensión máxima 5 páginas. Utilice fuente calibrí 11, interlineado simple (1.0).

- g) Plan de trabajo, detallando cada actividad por objetivo propuesto y tiempo a emplear.
 - h) Patrocinio firmado y timbrado por Autoridad máxima de la Facultad en la Sede.
 - i) Patrocinio firmado y timbrado por el Vicerrector de Sede.
 - j) Carta compromiso de otra ayuda económica complementaria, si la hubiera.
- Si el académico es favorecido con el apoyo deberá rendir financieramente la actividad en un plazo máximo de 15 días hábiles finalizado el evento (**rendición con facturas y/o boletas en original**), junto a **formato de planilla Excel de rendición**. **Nota: las facturas y/o boletas deben venir bajo el nombre de la Universidad Autónoma de Chile, de acuerdo con Instructivo VRAF 01/2020**. Adicionalmente, y en el mismo plazo, deberá enviar a la Dirección de Investigación un informe académico señalando el cumplimiento de los objetivos iniciales y los respectivos respaldos que evidencien dicho cumplimiento.

5. Evaluación

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, a través de un comité de evaluación, calificará la investigación propuesta. Serán indicadores relevantes para la evaluación de las solicitudes:

- a) Pertinencia y relación de la estadía de investigación con el área de desarrollo del postulante.
- b) Compromiso del Investigador que recibe al postulante en el extranjero.
- c) Acreditar colaboraciones previas mediante publicaciones o proyectos conjuntos.
- d) Apoyo del Vicerrector de Sede, Decano (o vicedecano) y/o Director de Instituto.
- e) La existencia de fuentes alternativas de financiamiento y de visitas previas al mismo lugar.
- f) Relevancia del Plan de trabajo en relación con las áreas de desarrollo de la Facultad: se evaluará la concordancia con el plan de desarrollo de la Facultad.
- g) Se privilegiará aquellas propuestas en que la estadía solicitada tenga como objetivo la formulación de proyectos competitivos de carácter nacional o internacional que incorporen la participación de la institución que recibe al postulante.
- h) Interés estratégico para la Universidad: Cuando el número solicitante de recursos exceda las cantidades disponibles se priorizará considerando en función de los intereses de la Universidad.
- i) Se asegurará un proceso libre de sesgos y discriminación. Dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley N° 21.369, la Dirección de Investigación declara conocer, aceptar y se obliga a respetar la normativa contenida en la Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión de Universidad Autónoma de Chile; en el Modelo de Prevención del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género; en el Protocolo de Investigación y Sanción de las Denuncias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y en las disposiciones que regulan la Dirección de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión, todas disponibles en www.uautonoma.cl

6. **IMPORTANTE:** Todo producto que se genere como resultado de la Estadía de Investigación, con el apoyo de este fondo, tales como: artículos en revistas, ponencias en congresos, publicación de libros, entre otros, deberá llevar explícitamente la afiliación del autor a la **Universidad Autónoma de Chile**.

7. Calendario

Inicio de Postulaciones	03 de noviembre 2025
Cierre de Postulaciones	12 de diciembre de 2025

Contactos:

La información necesaria respecto a este fondo concursable podrá ser requerida a la Directora de Investigación, Dra. Ana Gutiérrez. ana.gutierrez@uautonoma.cl